

ORDEN de 10 de agosto de 1968 por la que se modifica la composición de los órganos de Gobierno provinciales de la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio, de la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Trabajadores Ferroviarios, de la Mutualidad Nacional Agraria y del Instituto Nacional de Previsión.

Ilustrísimos señores:

Las atribuciones que tienen conferidas los Delegados provinciales de Trabajo en orden a los órganos de gobierno provinciales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, hacen innecesario que figuren como Vocales natos de los mismos, por lo que procede rectificar las Ordenes ministeriales por las que se ha regulado la composición de los citados órganos en la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio, en la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Trabajadores Ferroviarios, en la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social y en el Instituto Nacional de Previsión, en el sentido de que en lugar del Delegado provincial de Trabajo forme parte de dichos órganos de gobierno un representante de la Delegación Provincial de Trabajo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El apartado a) del número 1 del artículo 12 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1968), sobre constitución régimen orgánico y funcionamiento de la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio queda modificado en el sentido de que en lugar de figurar como Vocal nato de las Comisiones Provinciales el Delegado provincial de Trabajo, habrá de figurar un representante de la Delegación Provincial de Trabajo.

En su consecuencia, en el último párrafo de los citados número y artículo queda suprimida la referencia al apartado a).

Art. 2.º El apartado a) del número 1 del artículo 12 de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), sobre constitución, régimen orgánico

y funcionamiento de la Mutualidad Nacional de la Seguridad Social de los Trabajadores Ferroviarios queda modificado en el sentido de que en lugar de figurar como Vocal nato de las Comisiones Permanentes el Delegado provincial de Trabajo habrá de figurar un representante de la Delegación de Trabajo

En su consecuencia, en el párrafo segundo de los indicados número y artículo, donde dice: «el Delegado provincial de Trabajo», deberá decir: «el representante de la Delegación Provincial de Trabajo», y en el párrafo tercero de los mismos número y artículo, queda suprimida la referencia al Delegado provincial de Trabajo.

Art. 3.º El apartado b) del artículo séptimo de la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre constitución, régimen orgánico y funcionamiento de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, queda modificado en el sentido de que en lugar de figurar como Vocal nato de las Asambleas Provinciales el Delegado provincial de Trabajo, deberá figurar un representante de la Delegación Provincial de Trabajo.

En el apartado b) del artículo octavo de la misma Orden deberá incluirse entre los Vocales natos al representante de la Delegación Provincial de Trabajo en la Asamblea Provincial.

Art. 4.º El apartado b) del artículo 15 de la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se regula la composición, competencia y funciones de los órganos colegiados de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, queda modificado en el sentido de suprimirse como miembro nato al Delegado provincial de Trabajo, e incluirse, con el mismo carácter de miembro nato, al Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de agosto de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Previsión de este Ministerio.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de agosto de 1968 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la composición de la Junta Central Militar de Redención de Penas.

Excmos. Sres.: Habiéndose efectuado cambios de los miembros que forman la Junta Central Militar de Redención de Penas, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer la publicación de los datos relativos a los miembros de quienes integran la misma, quedando constituida como a continuación se expresa:

Presidente: El del Consejo Supremo de Justicia Militar, que lo es por razón del cargo. En la actualidad lo desempeña el excelentísimo señor Teniente General don Emilio de la Guardia Ruiz.

Vicepresidente: Excelentísimo señor don Antonio García Navarro, General de División en reserva, representante del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vocales: Excelentísimo señor don Manuel Zabaleta Galván, General de División en reserva, representante del Ministerio del Ejército.

Excelentísimo señor don Fernando de la Cruz Lacaci, General de Brigada de Infantería de Marina, en situación de disponible.

Ilustrísimo señor don Emilio Lorenci de la Vega, Coronel de Aviación Grupo B, que, en plaza de superior categoría, representa al Ministerio del Aire.

Ilustrísimo señor don José González Valderrábano, Coronel Capellán retirado, representante del excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense.

Excelentísimo señor Asesor general del Ministerio del Ejército. Es Vocal nato por razón del cargo, y actualmente lo es el Auditor general don Juan Aguirre Cárdenas.

Excelentísimo señor General del Ministerio de Marina. Es Vocal nato por razón del cargo y actualmente lo es el Ministro Togado de la Armada, don Fernando Rodríguez Carreras.

Excelentísimo señor Asesor general del Ministerio del Aire. Es Vocal nato por razón del cargo y actualmente lo es el Consejero Togado del Aire, don Pedro Villacañas González.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Coloma Escrivá de Román, Coronel Auditor del Ejército.

Vicesecretario: Don Jesús Juan Garcés López, Teniente Coronel Auditor de la Armada.

Lo digo para conocimiento de VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 12 de agosto de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Coronel de Infantería don Enrique Suárez Alvarez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería don Enrique Suárez Alvarez, en situación de retiro por Orden del Ministerio del Ejército de 8 de julio de 1968

(«Diario Oficial» número 153), en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de agosto de 1968 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades, Canonjías y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los Excmos. y Rvdmos. señores Arzobispos de Oviedo, Pamplona y Valladolid; Obispos de Badajoz, León, Orihuela-Alicante y Obispo Prior de las Ordenes Militares, de Ciudad Real, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Abad de la R. C. B. de Covadonga al M. I. Sr. D. Emiliano de la Huerga González; Tesorero de la S. I. C. M. de Pamplona al M. I. Sr. D. Jesús Martínez Solchaga; Maestrescuela de la S. I. C. de Badajoz al M. I. S. D. Félix B. Agraz Aguilar; Arcediano de la S. I. C. de León, al M. I. Sr. D. Ambrosio Llamazares Alonso; Canónigo de Oposición de la S. I. C. M. de Valladolid al M. I. Sr. D. Antonio González Fraile; Canónigo de Gracia de la S. I. Concatedral de Alicante al M. I. Sr. D. Antonio Vivó Andújar; y Beneficiado de Gracia de la S. I. P. de Ciudad Real al M. I. Sr. D. Joaquín Fernández Martín.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1968.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Javier Bañeres Pinies.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Javier Bañeres Pinies, Secretario de Juzgado Comarcial excedente, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Juzgados Comarciales que se anuncien en lo sucesivo, así como en los establecidos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., el Secretario general Técnico, Marcelino Cabanas.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 1968 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Manuel Vázquez Fernández como Catedrático del grupo VI, «Mecánica y resistencia de materiales», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Manuel Vázquez Fernández (A03EC380), Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 14 de julio de 1967 habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo VI, «Mecánica y resistencia de materiales», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, efectuado el día 4 de julio de 1967 a favor de don Manuel Vázquez Fernández, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 14 de julio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de agosto de 1968 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XIX, «Legislación y Economía», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Las Palmas y San Sebastián y se nombran Catedráticos numerarios a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio) para cubrir las cátedras vacantes del grupo XIX, «Legislación y Economía», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Las Palmas y San Sebastián;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios, con carácter provisional, del grupo XIX, «Legislación y Economía», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial a don José Luis Hervás Burgos (A03EC433), para la cátedra de San Sebastián; a don Francisco Suardíaz Carus (A03EC434), para la cátedra de Alcoy; a don Juan Cambreleng Fuentes (A03EC435), para la cátedra de Las Palmas, y a don Miguel Sánchez-Apellániz Valderrama (A03EC436), para la cátedra de Cádiz, quienes percibirán el sueldo anual de 137.700 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra Director de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Cádiz a don Mario Vallejo Grandes.

Ilmo. Sr.: Quedando vacante el cargo de Director de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Cádiz, el día 23 de agosto de 1968, por pasar a la situación de jubilado en dicha fecha el Profesor numerario que viene desempeñando, don Mario Vallejo Juarro.

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta elevada por la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), ha tenido a bien nombrar para el citado cargo al Profesor numerario de dicha Escuela, don Mario Vallejo Grandes, el cual tomará posesión en la fecha referida de la jubilación del actual Director.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1968.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.